

CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019

El Consejo General del Instituto Electoral, en ejercicio de las facultades constitucionales, estatutarias, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-115/2018,

.....CONVOCA.....

Las y los habitantes, a la ciudadanía, a las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el interior de la República y en el extranjero, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a los Órganos de Representación Ciudadana de la Ciudad de México a participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Consulta Ciudadana 2019).

Para el proceso de participación ciudadana antes mencionado, se tomará en cuenta el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016. El catálogo, así como los formatos para el registro de proyectos específicos podrán consultarse en la página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), www.iecm.mx, y en las 33 Direcciones Distritales del propio Instituto, cuyos domicilios también estarán disponibles en dicha página; incluso, en el mismo sitio, podrán registrarse proyectos vía Internet.

La **jornada consultiva** de la Consulta Ciudadana 2019 para elegir proyectos específicos, se llevará a cabo el **domingo 2 de septiembre de 2018** en Mesas Receptoras de Opinión, en un horario de **9:00 a 17:00 horas**, cuya ubicación será publicada en la página de Internet (www.iecm.mx) y en las 33 Direcciones Distritales, las cuales garantizarán condiciones de inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad, de la tercera edad, mujeres embarazadas, población indígena y LGBTTTI.

La Consulta Ciudadana 2019 también se llevará a cabo a través del **Sistema Electrónico por Internet (Vía remota con cualquier aplicación móvil disponible, tabletas, celulares, etc.)**, desde el primer minuto del **28 hasta el último del 30 de agosto de 2018**. Antes, las personas interesadas para opinar por esta vía deberán pre-registrarse en alguna de las 33 Direcciones Distritales (del **4 de junio al 17 de agosto**, en horas hábiles) o en la página de Internet del Instituto Electoral del 4 de junio al 10 de agosto de 2018.

La ciudadanía podrá **emitir su opinión en sólo una de las modalidades** que se pondrán a disposición: Vía remota o en Mesa.

Podrán opinar en la Consulta Ciudadana 2019 las y los ciudadanos que tengan credencial de elector con domicilio en la Ciudad de México, incluso los que se encuentren fuera de la entidad y en el extranjero, pero sólo podrán hacerlo en la colonia o pueblo originario que tengan vínculo, de acuerdo con la sección que indique su credencial, conforme al Catálogo de Colonias y Pueblos 2016 para lo cual, deberán estar inscritos en la Lista Nominal de Electores con corte al **15 de julio de 2018**.

El presupuesto participativo en la Ciudad de México es aquel sobre el que la ciudadanía decide respecto a la forma en que se aplicarán recursos públicos en proyectos específicos que considere prioritarios para el mejoramiento de su colonia o pueblo y coadyuve a fortalecer el tejido social, y representa el 3% del presupuesto anual asignado a cada delegación po-

lítica para ese ejercicio fiscal, el que se distribuirá de manera igualitaria entre las colonias y pueblos originarios que conforman cada demarcación.

La Consulta Ciudadana 2019 es un mecanismo de democracia participativa con el que la ciudadanía de cada colonia y pueblo originario de la Ciudad de México decide anualmente, de entre los proyectos específicos propuestos por la población, cuáles deberán ejecutar las delegaciones políticas.

Las y los habitantes, la ciudadanía, incluyendo la que se encuentra fuera de la entidad y en el extranjero, las y los integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Órganos de Representación Ciudadana de la Ciudad de México, podrán participar **registrando proyectos específicos**, vía Internet o de manera presencial, y como **observadoras y observadores** de todas las etapas de la Consulta Ciudadana 2019, de acuerdo, esta última, con la Convocatoria que el Instituto Electoral emite para tal fin.

Los **proyectos específicos podrán registrarse** a través de dos modalidades:

a) Presencial: del **6 de abril al 22 de junio de 2018**, con excepción del 1 de mayo y del 1 al 5 de julio, en el Distrito Electoral del Instituto Electoral que corresponda a la colonia o pueblo originario en donde se pretenda realizar el proyecto, en los siguientes horarios de atención:

DÍAS		HORA (Ciudad de México)
Del 6 de abril al 21 de junio de 2018	Lunes a viernes	9:00 a 18:00
	Sábado y domingo	9:00 a 14:00
El 22 de junio de 2018	Viernes	9:00 a 24:00

Asimismo, en Oficinas Centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, por Oficialía de Partes, del 6 de abril al 22 de junio, las 24 horas del día.

b) Vía Internet: de las **00:00 horas del 6 de abril a las 24:00 horas del 22 de junio de 2018**, se podrán ingresar al sistema de proyectos específicos, en el sitio www.iecm.mx, conforme al procedimiento que ahí se indique (habrá una Guía de apoyo).

Los proyectos registrados serán enviados por las Direcciones Distritales a los órganos técnicos colegiados de las Jefaturas Delegacionales respectivas, los cuales deberán emitir, a partir del **23 de abril y hasta el 16 de julio de 2018**, un dictamen por cada proyecto. La relación de proyectos dictaminados se publicará en los estrados de la Dirección Distrital a la que corresponda el proyecto, el día siguiente de la recepción de las dictaminaciones, así como en la página de Internet del Instituto Electoral (www.iecm.mx).

Habrá un periodo de aclaraciones respecto de aquellos proyectos que sean dictaminados como inviables, el cual comprenderá los 3 días siguientes a la publicación en los estrados señalada en el párrafo anterior, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado de la Jefatura Delegacional reconsidere el sentido de su dictamen.

Entre el **6 y el 7 de agosto del 2018** se realizará en las Direcciones Distritales un sorteo para la asignación del número aleatorio que corresponderá a cada proyecto dictaminado como viable, con el cual participarán durante los actos de promoción y campaña y el día de la jornada electiva. La relación final de los proyectos que serán sometidos a la Consulta Ciudadana 2019, que no podrán ser más de **10 en cada colonia o pueblo originario**, con su número correspondiente, se difundirán el **8 de agosto de 2018**, tanto en los estrados antes mencionados como en la página de Internet del Instituto Electoral (www.iecm.mx).

La difusión y promoción de los proyectos específicos será del **9 al 27 de agosto de 2018**.

El **día 2 de septiembre de 2018**, día de la jornada consultiva, se preguntará a la ciudadanía: De los proyectos específicos propuestos por tus vecinas y vecinos, ¿cuál consideras el mejor para realizarse en tu colonia o pueblo originario?

La validación de resultados de la Consulta Ciudadana 2018, se llevará entre los días **3 y 5 de septiembre de 2018** en las 33 Direcciones Distritales.

Para alentar la participación en la presentación de proyectos, el Instituto Electoral promoverá un reconocimiento de proyectos ganadores novedosos a través de una Convocatoria que será difundida en su página de Internet (www.iecm.mx) y sus 33 Direcciones Distritales.

Todas las condiciones y requisitos para participar en la Consulta Ciudadana 2019, estarán disponibles en la página de Internet del Instituto Electoral (www.iecm.mx) y en las 33 Direcciones Distritales.

De igual manera, el Instituto Electoral brindará orientación relativa a la Consulta Ciudadana 2019 a través de los siguientes medios:

MEDIO DE ATENCIÓN	CONTACTO	HORARIO DE ATENCIÓN
Las 33 Direcciones Distritales	Los domicilios y teléfonos podrán consultarse en (www.iecm.mx)	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
CITIECM	01800 433 32 22	Sábado y domingo de 9:00 a 14:00 horas.
PARTICIPATEL	26 52 09 89	

CON PARTICIPACIÓN
TODO FUNCIONA

WWW.IECM.MX

